



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 437.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE SUELDO Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN, CON SU RESPECTIVO APORTE JUBILATORIO Y AGUINALDO PROPORCIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, A FAVOR DEL EMBAJADOR ANTONIO RIVAS PALACIOS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 21 de octubre de 2020

VISTO: La Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y su Decreto reglamentario N° 3264/2020.

El Decreto N° 4133 de fecha 12 de octubre de 2020, por medio del cual se dan por terminadas las funciones del señor Antonio Rivas Palacios como Ministro de Relaciones Exteriores, y se lo designa para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con categoría B86, Escalafón Diplomático.

El Decreto N° 4134 de fecha 12 de octubre de 2020, por medio del cual se designó al señor Federico Alberto González Franco como Ministro de Relaciones Exteriores, y se le asignó la categoría A31, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 110/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, que cuenta con el parecer favorable correspondiente por parte del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración un proyecto de Resolución a través del cual se autoriza el pago en concepto de sueldo y gastos de representación, con su respectivo aporte jubilatorio y aguinaldo proporcional correspondiente a 12 días del mes de octubre de 2020, a favor del Embajador Antonio Rivas Palacios, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" del Decreto reglamentario N° 3264/2020, que en su Artículo 39, v) 199 - Otros Gastos del Personal, literal v.01), Inciso a), Causas Presupuestarias o Administrativas, Numeral 3), versa cuanto sigue: 3) Además, aquellos que han dejado de ocupar cargos de confianza y han optado por volver a ocupar el anterior cargo de menor asignación, con la correspondiente deducción de aportes.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto del Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, correspondiente al plan financiero institucional vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, la erogación, en concepto de Sueldo 111, y Gastos de Representación 113, con su correspondiente aporte jubilatorio y aguinaldo proporcional, correspondientes a 12 días del mes de octubre de 2020, a favor del Embajador Antonio Rivas Palacios, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 437.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE SUELDO Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN, CON SU RESPECTIVO APOORTE JUBILATORIO Y AGUINALDO PROPORCIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, A FAVOR DEL EMBAJADOR ANTONIO RIVAS PALACIOS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

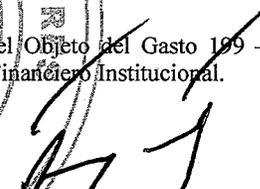
-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, por la suma **G. 8.800.000.- (Guaraníes ocho millones ochocientos mil)** en concepto de Sueldo y por la suma de **G. 1.140.480.- (Guaraníes un millón, ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta)**, en concepto de Gastos de Representación, correspondientes a 12 días del mes de octubre de 2020, a favor del Embajador **Antonio Rivas Palacios**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Disponer que el pago del aguinaldo proporcional sea desembolsado una vez que sea emitido el Decreto por el cual se autoriza el pago de dicho concepto.
- Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas precedentemente en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____